

Factura: 002-002-000002476



20151701024P00933

NOTARIO(A) FLOR DE MARIA RIVADENEIRA JACOME

NOTARIA VIGÉSIMA CUARTA DEL CANTON QUITO

EXTRACTO

Escritura N°:	20151701024P00933						
ACTO O CONTRATO:							
CONSTITUCION DE SOCIEDADES EN LINEA							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	25 DE MAYO DEL 2015						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	GAIBOR GOMEZ SEBASTIAN ALFONSO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CEDULA	1715685341	ECUATORIA NO	SOCIO(A)	
Natural	GOMEZ PAZOS ANGELA ROSALVA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CEDULA	1705869814	ECUATORIA NA	SOCIO(A)	
Natural	AGUIRRE GALARZA JUAN DIEGO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CEDULA	1717761199	ECUATORIA NA	SOCIO(A)	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
PICHINCHA		QUITO			INAQUITO		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTIA DEL ACTO O CONTRATO:	400 00						

NOTARIO(A) FLOR DE MARIA RIVADENEIRA JACOME

NOTARIA VIGESIMA CUARTA DEL CANTON QUITO

ESCRITURA PÚBLICA No. 20151701024P00933

Factura No.: 002-002-000002476

NOTARIA VIGESIMA CUARTA

**CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA
CONSULTORA DE MARKETING MARKAPASOS CIA.LTDA.**

OTORGADA POR: GAIBOR GÓMEZ SEBASTIÁN ALFONSO Y OTROS.

CAPITAL: USD 400.0

Di 2 Copias

En la ciudad de QUITO, provincia de PICHINCHA el día de hoy veinte y cinco de MAYO del dos mil quince , ante mí, DOCTORA FLOR DE MARIA RIVADENEIRA JACOME, NOTARIA VIGESIMA CUARTA del cantón QUITO, comparecen a constituir la compañía CONSULTORA DE MARKETING MARKAPASOS CIA.LTDA., el/la señor(a) GAIBOR GÓMEZ SEBASTIÁN ALFONSO, de nacionalidad ECUATORIANA, estado civil SOLTERO, con domicilio en la ciudad de QUITO, por sus propios y personales derechos; el/la señor(a) GOMEZ PAZOS ANGELA ROSALVA, de nacionalidad ECUATORIANA, estado civil CASADO, con domicilio en la ciudad de QUITO, por sus propios y personales derechos; el/la señor(a) AGUIRRE GALARZA JUAN DIEGO, de nacionalidad ECUATORIANA, estado civil CASADO, con domicilio en la ciudad de QUITO, por sus propios y personales derechos. Los comparecientes son mayores de edad, hábiles según derecho para contratar y obligarse, a quienes de conocer doy fe; en virtud de que me han exhibido sus documentos de identificación que en fotocopia debidamente autenticada por mí se agregan; bien instruidos por mí el/la Notario(a), en el objeto y resultados de esta escritura, que a celebrarla

proceden, libre y voluntariamente, de acuerdo a la minuta que me entregan, cuyo tenor es como sigue: "SEÑOR(A) NOTARIO(A): En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una de constitución de Compañía de Responsabilidad Limitada, contenida en las siguientes cláusulas: PRIMERA.-

COMPARECIENTES.- Intervienen en el otorgamiento de esta escritura:

Nombres y Apellidos o Razón Social	Nacionalidad	Estado Civil	Domicilio	Representante Nombre y Apellido, Según Corresponda
GAIBOR GÓMEZ SEBASTIÁN ALFONSO	ECUATORIANA	SOLTERO	QUITO	
GOMEZ PAZOS ANGELA ROSALVA	ECUATORIANA	CASADO	QUITO	
AGUIRRE GALARZA JUAN DIEGO	ECUATORIANA	CASADO	QUITO	

SEGUNDA.- DECLARACION DE VOLUNTAD.- Los comparecientes declaran que constituyen, como en efecto lo hacen, una compañía limitada, que se someterá a las disposiciones de la Ley de Compañías, del Código de Comercio, a los convenios de las partes y a las normas del Código Civil y leyes conexas. **TERCERA.- ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA. Título Primero (I). Del nombre, domicilio, objeto y plazo. Artículo Primero (1º).- Nombre.-** El nombre de la compañía que se constituye es CONSULTORA DE MARKETING MARKAPASOS CIA.LTDA..
Artículo Segundo (2º).- Domicilio.- El domicilio principal de la compañía es QUITO provincia PICHINCHA. Podrá establecer agencias, sucursales o establecimientos administrados por un factor, en uno o más lugares dentro del territorio nacional o en el exterior, sujetándose a las disposiciones legales correspondientes. **Artículo Tercero (3º).- Objeto.-** El objeto de la compañía consiste en: LA COMPAÑÍA TENDRÁ POR OBJETO DEDICARSE A CUALQUIERA DE LAS OPERACIONES COMPRENDIDAS DENTRO DEL NIVEL 2 DEL CIU: PUBLICIDAD Y ESTUDIOS DE MERCADO; ASÍ COMO TAMBIÉN PODRÁ COMPRENDER LAS ETAPAS O FASES DE PRODUCCIÓN, COMERCIALIZACIÓN, DISTRIBUCIÓN, INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO, PROMOCIÓN, CAPACITACIÓN, ASESORAMIENTO DE

LA ACTIVIDAD ANTES MENCIONADA. PARA CUMPLIR CON EL OBJETO SOCIAL DESCRITO EN EL PRESENTE ESTATUTO SOCIAL, LA COMPAÑÍA PODRÁ EJECUTAR ACTOS Y CONTRATOS CONFORME A LAS LEYES ECUATORIANAS Y QUE TENGAN RELACIÓN CON EL MISMO.. En cumplimiento de su objeto, la compañía podrá celebrar todos los actos y contratos permitidos por la ley. **Artículo 4°.- Plazo.-** El plazo de duración de la compañía es de CINCUENTA años, contados desde la fecha de inscripción de esta escritura.

Título Segundo (II). Del Capital. Artículo Quinto (5°).- Capital y de las participaciones.- El Capital Social es de CUATROCIENTOS dólares de los Estados Unidos de América, dividido en CUATROCIENTOS participaciones sociales, iguales, acumulativas e indivisibles de UN dólar(es) de los Estados Unidos de América de valor nominal cada una. **Título Tercero (III). Del gobierno**

y de la administración. Artículo Sexto (6°).- Norma general.- El gobierno de la compañía corresponde a la junta general de socios, y su administración al Gerente General y/o al Presidente, según corresponda. La representación legal, judicial y extrajudicial les corresponderá al Gerente General y/o al Presidente en forma INDIVIDUAL. En los casos de falta, ausencia temporal o definitiva, o impedimento para actuar del Gerente General, será reemplazado por el Presidente, y en caso de falta, ausencia o impedimento para actuar de este último, será reemplazado por el primero hasta que la Junta General nombre al titular. El plazo de duración de los indicados Administradores será de DOS años pudiendo ser reelegidos indefinidamente. **Artículo Séptimo (7°).- Convocatorias.-** La convocatoria a junta general efectuará el Gerente General o el Presidente de la compañía, mediante aviso que se publicará en uno de los diarios de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía, conforme a la Ley, con ocho días de anticipación, por lo menos, respecto de aquél en el que se celebre la reunión. En tales ocho días no se contarán el de la convocatoria ni el de realización de la junta. **Artículo Octavo (8°).-** De la Junta Universal, de las facultades de la junta, del quórum de instalación

y del quórum de decisión.- Se estará a lo dispuesto en la Ley de Compañías.

Artículo Noveno (9°).- El Presidente y el Gerente General ejercerán todas las atribuciones previstas para los administradores en la Ley de Compañías. **Título**

Cuarto (IV). Disolución y liquidación. Artículo Décimo (10°).- Norma **general.**- La compañía se disolverá y se liquidará conforme se establece en la

Sección Décimo Segunda (XII) de la Ley de Compañías. **CUARTA.- CUADRO**

DE SUSCRIPCIÓN Y PAGO DEL CAPITAL SOCIAL.

Nombre de los socios suscriptores	Número de Participaciones	Capital suscrito	Capital pagado	Capital por pagar
GAIBOR GÓMEZ SEBASTIÁN ALFONSO	196	196.0	196.0	0.0
GOMEZ PAZOS ANGELA ROSALVA	8	8.0	8.0	0.0
AGUIRRE GALARZA JUAN DIEGO	196	196.0	196.0	0.0
TOTALES	400	400.0	400.0	0.0

QUINTA.- NOMBRAMIENTO DE ADMINISTRADORES.- Para los períodos señalados en el artículo sexto (6°) del estatuto, se designan como Presidente de la compañía al (o a la) señor (o señora) AGUIRRE GALARZA JUAN DIEGO, y como Gerente General de la misma al (o a la) señor (o señora) GAIBOR GÓMEZ SEBASTIÁN ALFONSO, respectivamente. **SEXTA.- DECLARACIÓN**

JURADA DE LICITUD Y ORIGEN DE FONDOS.- Los comparecientes, DECLARAMOS BAJO JURAMENTO, que los fondos y valores que se utilizan para realizar las operaciones que dan lugar a la presente constitución de compañía provienen de actividades lícitas. **SÉPTIMA.- DECLARACIÓN JURADA DE**

CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS.- Los comparecientes DECLARAMOS BAJO JURAMENTO que hemos cumplido con la obtención de los correspondientes permisos y licencias, así como de aquellos permisos de funcionamiento, licencias y autorizaciones que en un futuro soliciten otras instituciones y que sean necesarios para la operación y funcionamiento de la compañía. **DISPOSICION TRANSITORIA.-** Los contratantes bajo juramento

declaran que pagarán el capital social en los montos indicados en el cuadro de

25/5/2015

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CÉDULA DE CIUDADANÍA
No. 170586981-4
APELLIDOS Y NOMBRES
GOMEZ PAZOS ANGELA ROSALVA
LUGAR DE NACIMIENTO
BOLIVAR CHILLANES CHILLANES
FECHA DE NACIMIENTO 1959-11-14
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL CASADA
MARCO VINICIO GAIBOR GAIBOR

INSTRUCCIÓN SUPERIOR
PROFESIÓN / OCUPACIÓN PEDIATRA
E132211232
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
GOMEZ GONZALO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
PAZOS ANGELA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2014-03-28
FECHA DE EXPIRACIÓN
2024-03-28





DIRECTOR GENERAL FIRMA DEL CEDULADO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CERTIFICADO DE VOTACIÓN

ELECCIONES 23 DE FEBRERO DEL 2014
170586981-4 013-0028
GOMEZ PAZOS ANGELA ROSALVA
PICHINCHA QUITO
RUMIPAMEA SAN GABRIEL
DUPLICADO USD: 0
DELEGACION PROVINCIAL DE PICHINCHA/- 00288
4080748 28/11/2014 14:33:25
4080748

Angela Rosalva Gomez Pazos

NOTARÍA VIGÉSIMA CUARTA DE QUITO
Es fiel fotocopia del documento original que me fue presentado y devuelto al interesado

Quito, a 25 MAYO 2015

Dra. Flor Ma. Rivadeneira Jácome

Dra. Flor Ma. Rivadeneira Jácome MSc. NOTARIA
NOTARÍA VIGÉSIMA CUARTA DE QUITO DEL CANTÓN QUITO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE No. 171568534-1

CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
GAIBOR GOMEZ
SEBASTIAN ALFONSO

LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
SAN BLAS

FECHA DE NACIMIENTO 1987-09-04
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL SOLTERO





INSTRUCCIÓN BACHILLERATO PROFESIÓN / OCUPACIÓN ESTUDIANTE V1344I2242

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
GAIBOR MARCO VINICIO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
GOMEZ ANGELA ROSALVA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2012-10-04

FECHA DE EXPIRACIÓN
2022-10-04

001041065





DIRECTOR GENERAL FIRMA DEL CEDULADO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNE

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

002 1715685341

NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
GAIBOR GOMEZ SEBASTIAN ALFONSO

PICHINCHA CIRCUNSCRIPCIÓN 1
PROVINCIA QUITO 5
CANTÓN PARRROQUIA ZONA

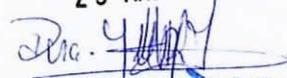


PRESIDENTE DE LA JUNTA



NOTARÍA VIGÉSIMA CUARTA DE QUITO
Es fiel fotocopia del documento original que me
fue presentado y devuelto al interesado

Quito, a 25 MAYO 2015



Dra. Flor Ma. Rivadeneira Jácome MSc. NOTARIA VIGESIMA CUARTA DE QUITO DEL CANTON QUITO

25/5/2015

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 171776119-9
 APELLIDOS Y NOMBRES AGUIRRE GALARZA JUAN DIEGO
 LUGAR DE NACIMIENTO PICHINCHA QUITO
 CHAUPICRUZ
 FECHA DE NACIMIENTO 1989-04-29
 NACIONALIDAD ECUATORIANA
 SEXO M
 ESTADO CIVIL CASADO
 MARIA GABRIELA CALVOPINA LOAIZA




INSTRUCCIÓN SUPERIOR PROFESIÓN / OCUPACIÓN INGENIERO V3333V2222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE AGUIRRE LUIS ANGEL
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE GALARZA MAYRA CECILIA
 LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN QUITO
 2015-01-20
 FECHA DE EXPIRACIÓN 2025-01-20





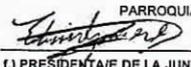
DIRECTOR GENERAL PRIMA DEL CEDULADO

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNE

003 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

003 - 0076 1717761199
 NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
 AGUIRRE GALARZA JUAN DIEGO

PICHINCHA CIRCUNSCRIPCIÓN 1
 PROVINCIA JIPIJAPA 1
 QUITO PARROQUIA 1
 CANTÓN ZONA 1



1.) PRESIDENTE/VE DE LA JUNTA

2.

NOTARIA VIGÉSIMA CUARTA DE QUITO

Es fiel fotocopia del documento original que me fue presentado y devuelto a las 11:00 AM del 25 de mayo de 2015

Quito, a

Dra. Flor Ma. Rivadeneyra Jácome MSc. **NOTARIA**
NOTARIA VIGÉSIMA CUARTA DE QUITO DEL CANTÓN QUITO



BANCO DEL PACÍFICO
 1º Banco Banco para todos.

2011-16-40

COMPROBANTE DE TRANSACCION

BANCO DEL PACIFICO	EFFECTIVO	519.10
RECALCACION SUPERCIAS	CHEQUES	
NOM. TRAMITE: 2015.1.2589	N/D A CIA	
IDENTIFICACION: C1715685341	OTROS VAL.	
NOM/KE: SOCABOR GOMEZ SEBASTIAN	TOTAL	519.10
NOM. NOTARIA: NOTARIA VIGESIMA CUARTA	R. PROFORMA: 1701-19408	
VAL. NOTARIA/NOM. MERCANTIL: 479.74/REGISTRO MERCANTIL QUITO	R. SOCIAL: CONSULTORA DE MARKETING MARKAPASOS CIA L	
VAL. MERCANTIL: 59.36	QUITO-EL JARDIN 2015-05-15 Caja:0512 Hora:12:50:06 REF:4950310 Usr:XRENESES	

ANTES COMPAGNAS SEHIEFELDER CA. Usr:382701. Obj:344488. Cencia:10378. RUC: 0690007701. AUT. No. 0071-14-11
COPIA: CLIENTE

Rev: 03/2014

Este comprobante de transacción no es negociable, ni transferible, ni puede ser objeto de ningún tipo de comercialización o negociación por parte de su tenedor.

NOTARIA VIGESIMA CUARTA DE QUITO

Es fiel fotocopia del documento original que me fue presentado y devuelto al interesado

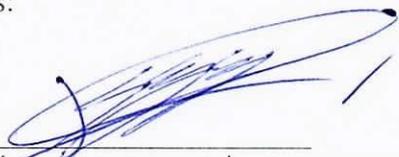
Quito, a 25 MAYO 2015



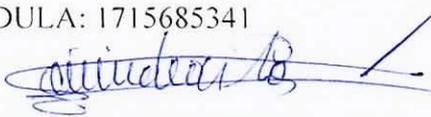
Dra. Flor Ma. Rivadeneira Jácome MSc.
 NOTARIA VIGESIMA CUARTA DE QUITO DEL CANTON QUITO

suscripción y pago del capital social una vez constituida la compañía, y el saldo insoluto dentro del plazo fijado por la Ley de Compañías.- Asimismo, los contratantes declaran bajo juramento que los datos contenidos en el presente instrumento son ciertos y veraces en apego a la Ley y a la Constitución.- En todo lo no estipulado en este estatuto, se estará a lo dispuesto en la Ley de Compañías y demás leyes afines. En caso de controversia entre los socios, o entre socios y administradores de la compañía, las partes podrán someterse al procedimiento de Mediación conforme lo establece la Ley de Arbitraje y Mediación, ante el Centro de Mediación de la Superintendencia de Compañías y Valores.- Usted, Señor(a) Notario(a), se dignará añadir las correspondientes cláusulas de estilo."HASTA AQUÍ LA MINUTA, que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal, conjuntamente con los documentos habilitantes y anexos; y que los comparecientes la aceptan en todas sus partes, la misma que ha sido obtenida del sistema informático de la Superintendencia de Compañías y Valores. Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la Ley Notarial; y, leída que les fue a los comparecientes por mí el/la Notario(a), se ratifican y firman conmigo en unidad de acto, quedando incorporada en el protocolo de esta notaría. DE TODO CUANTO DOY FE.

Firma Socios:



GAIBOR GÓMEZ SEBASTIÁN ALFONSO
CEDULA: 1715685341



GOMEZ PAZOS ANGELA ROSALVA
CEDULA: 1705869814



AGUIRRE GALARZA JUAN DIEGO
CEDULA: 1717761199

Firma Notario(a) Público(a):



DOCTORA FLOR DE MARIA RIVADENEIRA JACOME
Identificacion: 1706329032

Flor De Maria
Rivadeneira
Jacome

Firmado digitalmente por Flor De
Maria Rivadeneira Jacome
Nombre de reconocimiento (DN):
c=EC, o=SECURITY DATA S.A.,
ou=ENTIDAD DE CERTIFICACION
DE INFORMACION, cn=Flor De
Maria Rivadeneira Jacome
Fecha: 2015.05.28 16:29:45 -05'00'